Resolución de Alcaldía

N° 182 - 2023-A-MDAA

Alto de la Alianza, 21 de agosto del 2023

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2023-MDAA-T de fecha 19 de agosto del 2023, expedido por el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades ***"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".***

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en **un regidor hábil** y **las administrativas en el Gerente Municipal**"; En el presente caso, el regidor **Sr. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA,** es un regidor hábil que a la fecha de su delegación no se encuentra inhabilitado.

Que, el artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece ***"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"***.

Que, mediante el **Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2023-MDAA-T** de fecha 19 de agosto del 2023, mediante el cual en el ARTICULO SEGUNDO: dispone encargar el despacho de Alcaldía al **Sr. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA,** regidor de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza que conlleva funciones políticas y de representación el **día 21 de agosto del 2023** y en el ARTICULO SEGUNDO, dispone encargar a la Gerencia de Asesoría Jurídica formalice el acto resolutivo correspondiente, con motivo de su asistencia a la reunión en La Paz - Bolivia, invitación realizada por la Asamblea Legislativa PLURINACIONAL – CAMARA DE DIPUTADOS.

Que, estando el Titular de la Entidad en actividades de representación institucional fuera del país y con en el ánimo de dinamizar y optimizar la administración municipal, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía al Regidor Hábil al **Sr. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA** por el día lunes 21 de agosto de 2023.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Secretaria General,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLITICAS DE DESPACHO DE ALCALDIA AL REGIDOR **Sr. SILVER GERVACIO CHOQUEPATA QUISPISAYHUA**, de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, con facultades expresas de representar a la entidad, por el **día 21 de agosto del 2023,** en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General, notificar la presente Resolución al interesado y a todas las unidades orgánicas para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (www.munialtoalianza.gob.com).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GERENCIA MUNICIPAL V°B° MDAA

GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA V°B° MDAA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
SGTIC
INTERESADO
Archivo.